Ref.: ABDO/CBB

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE "ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN INFANTIL A IMPARTIR EN ZONAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DEL DISTRITO CENTRO".

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, del servicio **"Actividades de animación infantil a impartir en zonas e instalaciones adscritas a la Concejalía del Distrito Centro".**

2.- OBJETIVOS.

El programa de actuaciones y/o actividades de carácter lúdico se dirige a la población infantil y a sus familias, cuyos objetivos principales son los siguientes:

- Favorecer la socialización de los niños y niñas en un ambiente diferente al colegio.
- Facilitar a las familias nuevas propuestas de disfrute del tiempo libre.
- Potenciar el desarrollo educativo de los pequeños a través de las distintas actividades lúdicas y de ocio.
- Aprender a interactuar con los demás niños, fomentando valores tan importantes en su desarrollo como son el compañerismo y el respeto.
- Fomentar también la participación de los padres con sus hijos a través de dichas actividades.

3.- DOTACIÓN DE RECURSOS Y DURACIÓN DE SESIONES.

Para la prestación del Servicio el adjudicatario tendrá que estar dotado de los siguientes recursos:

a.- Recursos humanos para la gestión del personal que imparte la actividad, así como los servicios de administración y coordinación de las diferentes actividades programadas.
En relación a los Lotes nº 1 (Sesión de títeres) y nº2 (Sesión de payasos) del Anexo, el personal tendrá que tener el perfil profesional de animador/actor.

En relación al Lote nº3 (Hinchables) del Anexo, el personal tendrá que tener el perfil profesional de monitor.
Asimismo, la duración de cada una de las sesiones la establecerá el propio Distrito, excluyéndose del tiempo de la sesión, el montaje y desmontaje de la misma.

b.- Medios técnicos, materiales y auxiliares, como generador eléctrico, sonorización, atrezo, vestuario, así como el transporte de los mismos, y todas aquellas tareas necesarias para un buen desarrollo y funcionamiento de las actividades.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del servicio de las actividades que se regula en el presente pliego tendrá una vigencia de **DOS AÑOS,** a contar desde la fecha del **Acta de Inicio**, pudiéndose prorrogar anualmente por un plazo máximo de **DOS AÑOS**, de forma expresa y por mutuo acuerdo entre las partes.

C/ Alfonso XIII, nº 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 431 690
Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

En el caso de prórroga, deberá comunicarse el interés por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

5.- ORGANIZACIÓN Y PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5.1.- La Concejalía del Distrito Centro comunicará, vía fax y/o e-mail al adjudicatario, las zonas e instalaciones donde se deberá prestar el servicio, así como los días de comienzo y la terminación del mismo. Asimismo, se especificará tanto la hora de comienzo como la hora estipulada para la terminación del servicio.

5.2.- En la prestación de los servicios, el adjudicatario deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones de la Concejalía del Distrito Centro, siempre que las mismas estén comprendidas dentro del objeto del contrato (según lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas), con el fin de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión de los citados servicios.

5.3.- El período de prestación del servicio objeto del presente contrato podrá llevarse a cabo de manera ininterrumpida durante todos los días del año, en horario de mañana y/o tarde, pudiendo realizarse también en sábado, domingo y/o festivo sin variación del precio.

6.- CONTROL DEL SERVICIO.

6.1.- La Concejalía del Distrito Centro supervisará:

- Que el adjudicatario cumpla con lo establecido en este pliego de condiciones, con la oferta presentada y la legislación vigente aplicable.

6.2.- Cuando la Concejalía del Distrito Centro lo considere oportuno, el adjudicatario deberá presentar un resumen general en el que deberá reflejarse, como mínimo, la siguiente información:

- Detalle de las quejas y sugerencias recibidas de los usuarios y de las respuestas dadas a las mismas.

6.3.- Asimismo, si se considera necesario, se podrá solicitar al adjudicatario, y éste vendrá obligado a suministrarlos, cuantos datos e informaciones se requieran para tener un conocimiento actualizado de la adjudicación y faciliten la adopción de las medidas que se estimen pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 2015

LA DIRECTORA DEL DISTRITO CENTRO	EL TÉCNICO DE GESTIÓN
Ana Bella Dorta Ojeda	Catalina Bethencourt Barry

C/ Alfonso XIII, nº 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 431 690Fax: 928 383 58
Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

ANEXO

"ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN INFANTIL A IMPARTIR EN ZONAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DEL DISTRITO CENTRO"

SESIONES DE ACTIVIDADES INFANTILES	
LOTE 1	• SESIÓN DE TÍTERES
LOTE 2	• SESIÓN DE PAYASOS
LOTE 3	• HINCHABLES

C/ Alfonso XIII, nº 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 431 690Fax: 928 383 58
Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es